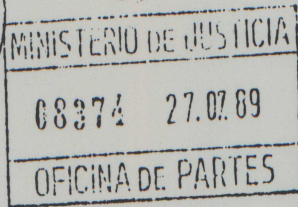


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL
+++++

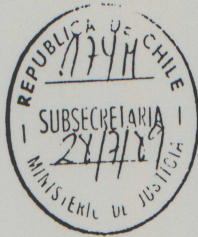
Ref.: 0326/1556

DG. ORD. N° 0929 /



ANT. : DJ. Ord. N° 326/1556,
de fecha 17 de Julio
de 1989.-

MAT. : Solicita pronuncia -
miento sobre aplica -
ción de disposición
Constitucional que -
indica.-



SANTIAGO, 25 JUL. 1989

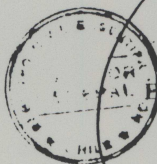
DE : DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACION

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

El Departamento Jurídico del Servi -
cio a mi cargo, ha informado al suscrito la dificultad
que representa para la Oficina Archivo Nacional de es -
ta Entidad, la correcta aplicación del precepto cons -
titucional contenido en el artículo 9° de la Constitu -
ción Política de 1980, recomendando, por las razones
que indica en el DJ. individualizado en el epígrafe,
que dicha situación sea puesta en conocimiento de esa
Secretaría de Estado, a fin de que se tome una resolu -
ción definitiva al respecto.

Por lo anterior, entonces, y atendi -
da la trascendencia que tiene la interpretación de nor -
mas que inciden en el tratamiento que el legislador -
le da a conductas calificadas como terroristas, es --
que he resuelto enviar los antecedentes del caso a --
esa Subsecretaría, con el objeto de que imparta a es -
te Organismo instrucciones precisas sobre el particu -
lar.

Saluda atentamente a Ud.,



HENRIQUE TORNERO FIGUEROA
Director General